



Revista Lusófona de Educação

ISSN: 1645-7250

revista.lusofona@gmail.com

Universidade Lusófona de Humanidades
e Tecnologias
Portugal

Nogueira Pérez, Miguel; Ceinos Sanz, Cristina; Taveira, Céu; Marques, Cátia; Silva,
Daniela

Los servicios de orientación y asesoramiento a refugiados: el caso de Portugal y
España

Revista Lusófona de Educação, núm. 37, 2017, pp. 131-147

Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias
Lisboa, Portugal

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34954377018>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Los servicios de orientación y asesoramiento a refugiados: el caso de Portugal y España

Miguel Nogueira Pérez, Cristina Ceinos Sanz, Céu Taveira, Cátia Marques & Daniela Silva

Resumen

Existe una preocupación generalizada en Europa sobre cómo proceder de la mejor forma posible en la acogida de refugiados, especialmente en el actual momento de crisis económica, humanitaria y de conflictos bélicos, por lo que las políticas europeas han tratado de incorporar acciones relacionadas con el reasentamiento y la integración de los refugiados. Así, en los países de la Unión Europea, existen diversas instituciones y organizaciones que vienen desarrollando, con mayor o menor éxito, diferentes servicios relacionados con el sistema de acogida, en los que la orientación y el asesoramiento adquieren especial relevancia en la atención de las necesidades de este colectivo vulnerable. En el presente artículo, se recogen los resultados de una revisión documental cuyo principal objetivo se ha centrado en describir cómo están organizados los citados servicios en Portugal y España, así como en conocer, en general, qué procedimientos y actividades se desarrollan. A raíz de los hallazgos, se puede concluir que los sistemas de acogida de Portugal y España están aún muy centrados en las necesidades de alimentación, abrigo y cuidados de salud mental y física. Existen, en ellos, diversos servicios de orientación de la carrera, pero estos no difieren en su generalidad de los que son desarrollados con el resto de la población.

Palabras clave:

acogida; integración; orientación profesional; refugiados.

Os serviços de orientação e aconselhamento para refugiados: o caso de Portugal e de Espanha

Resumo: Existe uma preocupação generalizada na Europa sobre qual a melhor forma de proceder ao acolhimento de refugiados, especialmente no atual momento de crise económica, humanitária e de conflitos bélicos. As políticas europeias têm-se preocupado em incorporar ações relacionadas com o restabelecimento e com a integração dos refugiados. Assim, nos países da União Europeia, existem diversas instituições e organizações que têm vindo a desenvolver, com maior ou menor êxito, diferentes serviços relacionados com o sistema de acolhimento, em que a orientação e a assessoria adquirem especial relevância na atenção a dar às necessidades desta população vulnerável. Neste artigo, apresentam-se os resultados de uma revisão documental cujo objetivo principal foi descrever como estão organizados aqueles serviços em Portugal e em Espanha, assim como conhecer, de forma geral, que procedimentos e atividades são desenvolvidos. No essencial pode-se concluir que os sistemas de acolhimento em Portugal e Espanha estão muito centrados nas necessidades de alimentação, abrigo e cuidados de saúde mental e física. Existem, entre estes, diversos serviços de orientação da carreira, mas que, em geral, não diferem daqueles que são desenvolvidos com a restante população.

Palavras-chave: acolhimento; integração; orientação vocacional; refugiados.

Refugee Counselling and Guidance services: the case of Portugal and Spain

Abstract: There is a widespread concern in Europe about how best to act with the reception of refugees, especially in the current economic, humanitarian and war conflict, so European policies have tried to incorporate actions related to resettlement and the integration of refugees. Thus, in the countries of the European Union, there are a number of institutions and organizations that have been developing, with more or less success, different services related to the reception system, in which counseling and guidance are particularly relevant with respect to the care of needs of this vulnerable group. This article presents the results of a documentary review whose main objective has been to describe how the aforementioned services are organized in Portugal and Spain, as well as to know, in general, what procedures and activities are carried out. As a result of the findings, it can be concluded that the reception systems of Portugal and Spain are still very focused on the needs of food, shelter and mental and physical health care. There are, in them, several career guidance services, but these do not differ in their general terms from those developed with the rest of the population.

Keywords: reception; integration; professional guidance; refugees.

Le service d'orientation et conseil aux réfugiés: le cas du Portugal et de l'Espagne

Résumé: Il existe une préoccupation généralisée en Europe concernant la meilleure façon possible d'accueillir les réfugiés, spécialement en ces moments de crise économique, humanitaire et de conflits guerriers, ce qui fait que les politiques européennes ont essayé d'incorporer des actions en relation avec le ré-établissement et l'intégration des réfugiés. Alors, dans les pays de l'Union Européenne, il existe diverses institutions et organisations qui sont en train de développer, avec plus ou moins de succès, différents services en rapport avec le système d'accueil, dans lesquels l'orientation et le conseil acquièrent une spéciale importance au niveau de l'attention des besoins de ce collectif vulnérable. Dans cet article, on recueille les résultats d'une révision documentaire dont l'objectif principal a été centré sur la description de l'organisation des services cités au Portugal et en Espagne, de même que, sur la connaissance générale des procédés et activités développées. À la suite des découvertes, on peut conclure que les systèmes d'accueil de Portugal et d'Espagne sont encore très centrés sur les besoins d'alimentation, d'abri et de soins de santé mentale et physique. Il existe, entre eux, divers services d'orientation de la carrière mais ceux-là ne diffèrent pas, dans leur majorité, de ceux développés avec le reste de la population.

Mots-clés: accueil; intégration; orientation professionnelle; réfugiés.

Introducción

El fenómeno del flujo migratorio de refugiados/as no resulta nuevo en la historia, aunque es en el siglo XX cuando los grandes éxodos de población logran su auge y comienza a valorarse la necesidad de reconocer la consideración de este colectivo de una forma diferenciada a otras clases de emigrantes (Mendia y Vázquez, 2000). Organizaciones como Amnistía Internacional (2016), a través de sus informes más recientes, destacan que, en los últimos años, el mundo está viviendo una creciente crisis migratoria, especialmente en relación al colectivo de refugiados/as. Concretamente, desde el año 2014, la capacidad del sistema internacional para dar respuesta a dicha crisis y, en especial, a los desplazamientos forzados masivos de personas, se ha visto superada. La situación es tal que, en la actualidad, el número de personas que se han visto desplazadas en todo el mundo y que buscan refugio es el más elevado desde la II Guerra Mundial. Según datos manejados por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– (2016a), en el año 2015, más de 60 millones de personas han salido de su país o se han convertido en desplazados forzados. De ellos, unos 20 millones eran refugiados y alrededor de 40 millones eran desplazados internos.

Las razones por las cuales las personas migran son diversas y complejas. Unas se trasladan a otros países para mejorar su situación económica o para continuar su educación. Otras se ven obligadas a abandonar su país para escapar de abusos contra los derechos humanos como la tortura, la persecución, los conflictos armados, la pobreza extrema e, incluso, la muerte (Amnistía Internacional, 2016). En estos últimos casos, la problemática parte de conflictos perpetrados durante décadas, como en Somalia, Congo, Afganistán o Colombia, así como otros conflictos nuevos o reactivados en los últimos cinco años, como, por ejemplo, el caso de Oriente Próximo, sin olvidar la situación vivida en Ucrania.

En síntesis, cada vez existen más refugiados y menos soluciones políticas (ACNUR, 2015). Nuestra sociedad continúa cerrando los ojos frente al colectivo de los refugiados/as, incrementándose, así, el número de barreras y dificultades que tienen que superar para rehacer sus vidas tras dolorosas experiencias de extrema violencia, desastres y demás (Pinilla, Jordà y Prado-Gascó, 2015). En general, el problema de los refugiados/as y su bienestar han tenido poco interés a la luz de los sucesos frecuentemente acontecidos:

- Saturación en los campamentos de refugiados/as.
- Aumento del número de muertes derivadas de la huida y tránsito hacia países “seguros”.
- Incremento del tráfico de personas.
- Cierre de fronteras.

- Trabas para el asilo.
- Malestar, saturación y amotinamientos en centros de internamiento de extranjeros.
- Abandono/desprotección.
- Xenofobia.
- Vulneración de derechos humanos.

No obstante, en los últimos tiempos, parece aumentar el grado de preocupación en Europa sobre cómo proceder en la acogida de los refugiados/as, en especial, derivado de la llegada masiva y dramática de personas a las fronteras de Italia y Grecia. De este modo, se han ido incorporando en las políticas europeas, de manera más o menos acertada, aspectos relacionados con el reasentamiento y la integración de este colectivo.

Son diversas las necesidades de apoyo a las poblaciones en esta condición, como son abrigo y apoyo jurídico, dominio de la lengua y cultura del país de acogida, integración en el sistema escolar/formación y, en el mundo profesional y del empleo, apoyo a la futura movilidad, entre otros (Yakushko, Backhaus, Watson, Ngaruiya y González, 2008). El auxilio urgente y estructurado en el sentido de responder a tales necesidades es un desafío, para el cual diferentes sectores de la sociedad (gobiernos, universidades, así como instituciones, organizaciones y voluntariado de la parte de la sociedad civil) son llamados a contribuir.

Es, en este contexto, con vista a una acción integrada, en el que han surgido plataformas de apoyo a los refugiados en diferentes países, incluyendo Portugal y España (CEAR, 2016; PAR, 2016). Estas iniciativas han ofrecido una respuesta solidaria, evitando perspectivas autocentradas y antixenófobas, al tiempo que buscan integrarse en políticas europeas relacionadas con la acogida y la integración de refugiados. No obstante, a pesar de la importancia de las necesidades referidas, esta acción tiende a enfocarse, en un primer momento, en la respuesta a las necesidades de abrigo y cuidados de salud mental y física, pero la orientación y el asesoramiento adquieren igualmente especial relevancia, debido las necesidades de adaptación e integración de este colectivo vulnerable.

1. Las crisis de refugiados en Europa: breve repaso a antecedentes, situación actual y perspectiva futura

Los antecedentes modernos de los movimientos masivos de refugiados/as no son, como puede pensarse, algo actual y derivado del conflicto bélico de Siria y el correspondiente éxodo de personas a Europa. Parece existir poca memoria entre políticos y buena parte de la ciudadanía europea para recordar que ya existieron otros importantes conflictos bélicos en el siglo XX que generaron situación de crisis migratoria. Así, la I Guerra Mundial y la Revolución Rusa de 1917 dieron lugar a las primeras crisis de

refugiados de Europa. Entre 1914 y 1922, se convirtieron en refugiados unos cinco millones de personas. No obstante, este gran flujo de personas fue eclipsado por la miseria producida durante y después de la II Guerra Mundial. Durante los primeros cuatro años de guerra, Alemania y la URSS expulsaron, deportaron y dispersaron a unos 30 millones de personas. En mayo de 1945, había más de 40 millones de refugiados en Europa, sin techo, desarraigados y huyendo (Bundy, 2016). Por aquel entonces, se realizó un gran esfuerzo por reasentar y repatriar a las personas emigradas y, en 1951, se desarrollaría un nuevo marco legal e institucional para responder al fenómeno de los refugiados con la creación de ACNUR y la aprobación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

En la década de los 90 del siglo XX, se produce la tercera gran crisis de refugiados en Europa, derivada de la desintegración de la URSS y la Guerra de los Balcanes. Posteriormente, la crisis tendría continuidad con las guerras del Golfo y Afganistán, hasta comienzos de siglo XXI, con el inicio de la guerra contra el terrorismo a raíz del 11-S, que, además, supondría el detonante de grandes intentos por restringir, controlar y denegar la entrada de personas en EE.UU y Europa.

La cuarta crisis, y que nos encamina hacia la situación actual en Europa, se inicia en el año 2011, con un pico entre los años 2014 y 2015. Como ya se ha indicado anteriormente, factores como la guerra de Siria o la fragilidad en estados como Libia, Afganistán, Irak, Somalia, Sudán y el Congo, junto con la incapacidad para gestionar las poblaciones de refugiados en los países fronterizos, así como el establecimiento de nuevas rutas para la migración masiva a Europa dirigidas a Alemania, Reino Unido y países del norte del continente europeo, han sido detonantes de la situación. Según ACNUR (2015), desde enero de 2015, más de 330.000 refugiados e inmigrantes llegaron a Europa tras cruzar el Mediterráneo, costando la vida a más de 2.500 personas. Datos de Eurostat del año 2015 indican que la mayor parte de las solicitudes de asilo fueron radicadas en Alemania (35,2%), Hungría (13,9%), Suecia (12,4%), Austria (6,8%), Italia (6,6%), Francia (5,6%), Holanda (3,4%), Reino Unido (3,1%) y Bélgica (3,1%), principalmente. ACNUR (2016b) especifica, también, que en septiembre de 2016 habían llegado a Grecia e Italia más de 300.000 personas a través del Mediterráneo.

Sin embargo, la reacción de los estados miembros de la Unión Europea (UE) y de las instituciones comunitarias puso de manifiesto la crisis de valores en que están sumidos los gobiernos de sus Estados, incapaces de articular medidas inspiradas en sus principios fundacionales de solidaridad y respeto a los derechos humanos, hasta el punto de desprestigiarlos. La cima de esta degradación se alcanzó en marzo de 2016, con la firma del acuerdo entre la UE y Turquía, por el que este país se comprometía a aceptar la inmediata devolución de las personas migrantes en situación irregular, así como de las personas cuya solicitud de asilo en Grecia fuese declarada inadmisible

(Díaz et al., 2016). Por tanto, nuevas trabas y portazo de Europa a los refugiados, yendo en contra de su propio marco legal y desoyendo peticiones de entidades como OXFAM Intermón (2016):

1. Garantizar el respeto de los derechos humanos.
2. Promover el reasentamiento eficaz.
3. Establecer mecanismos para reubicar a todos los solicitantes de asilo que han llegado a las fronteras europeas, entre todos los países de Europa, independientemente de su nacionalidad y sin cuotas máximas, así como respetar el componente de voluntariedad de la Convención de Ginebra.
4. Velar para que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito, asegurando vías seguras y legales, aumentando operaciones de rescate y salvamento en el mar, así como garantizando protección y asistencia durante el tránsito.

La perspectiva futura, de no articularse de mejor manera soluciones a esta crisis migratoria, las cuales contengan premisas como las enumeradas anteriormente, será la de una UE que ampliará las barreras y muros en sus fronteras, eliminará el derecho a asilo, etc. En definitiva, Europa contribuirá a aumentar la tragedia de los refugiados, dándoles la espalda y, lo que resulta paradójico, olvidando su propio pasado y anteriores crisis vividas al respecto.

Para evitar esta situación, los gobiernos, además de comportarse de un modo solidario y responsable, como afirma Amnistía Internacional (2016), deben dejar de culpar a las personas refugiadas y migrantes de sus problemas económicos y sociales y combatir la totalidad de clases de xenofobia y discriminación racial actualmente en “efervescencia”, garantizando y planificando vías legales no restrictivas y comunes en la UE en relación al asilo y reasentamiento y, sobre todo, desarrollar sistemas de calidad para la acogida y el apoyo de cara a favorecer la oportunidad de integración local (legal, económica y sociocultural) de los refugiados. En definitiva, debe propiciarse una vida normal de las personas refugiadas en un entorno seguro (ACNUR, 2016c).

2. Migrantes, refugiados y orientación profesional

Cabe matizar que las concepciones más aceptadas sobre la definición de Orientación, en sentido amplio, la entienden como un proceso de ayuda, continuo y sistemático, dirigido a todas las personas en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo (personal, social vocacional) que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores/as, orientadores/as, profesores/as) y sociales (familia, profesionales especializados, etc.).

El hecho de que se reconozca la Orientación como dirigida a todas las personas, pone de manifiesto su carácter oportuno para la población de migrantes desplazados

y refugiados, entre otros colectivos vulnerables. Incluso, la Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional (AIOEP), a finales del año 2015, emitía un comunicado al respecto, llamando a los orientadores/as, académicos y políticos a incrementar sus esfuerzos para comprometerse activamente en la prestación de atención a las necesidades de los migrantes desplazados, así como para abogar por unos servicios que brinden la integración educativa y profesional en los países en los que se produzca el asentamiento. Entre los cometidos que pueden realizar los orientadores/as incluidos en el comunicado, se sintetizan los siguientes (AIOEP, 2015):

A) Los orientadores/as profesionales tienen la oportunidad de desarrollar programas y prácticas modelo para apoyar a los migrantes desplazados en su travesía para encontrar un empleo adecuado.

B) Orientación y asesoramiento vocacional son claves para la entrada en el mercado laboral de migrantes y refugiados, y con la inserción laboral, según experiencias como, por ejemplo, la de Suecia (Peromingo, 2014), se contribuye, de forma significativa, a la integración social. Sin embargo, la implementación de servicios de orientación y asesoramiento vocacional en los sistemas de acogida no ha sido un camino de rosas, ya que, recientes informes (Fundación Bertelsmann) reflejan que, pese a la existencia de políticas de integración laboral, las personas refugiadas encuentran dificultades para entrar en el mundo del trabajo. Para superar dichas dificultades, se apunta la necesidad de la cooperación y el aprendizaje mutuo entre los diferentes países de la Unión Europea con el propósito de conseguir disminuir los problemas con los que se encuentran los refugiados para entrar en el mercado laboral. Además, se necesita la intervención de actores locales de manera constante y, por tanto, afrontar la creación de unas políticas comunes coherentes, como, por ejemplo, la intervención de los gobiernos con diferentes niveles de acción a nivel regional, local y estatal (Mato, 2011).

3. Diseño del estudio

3.1 Objetivos

Partiendo del anterior encuadre, el presente estudio recoge una aproximación a los sistemas de acogida en el contexto de la península ibérica, definiéndose los siguientes objetivos:

- General: describir cómo están organizados los servicios de orientación y asesoramiento en el sistema de acogida de refugiados en Portugal y España.
- Específicos:
 - Conocer los organismos e instituciones responsables de la implementación de los citados servicios.
 - Explorar qué procedimientos y actividades se desarrollan principalmente desde

los servicios de orientación y asesoramiento.

A continuación, se detalla la metodología seguida para la consecución de los objetivos indicados con anterioridad.

3.2 Metodología

La metodología empleada en el estudio realizado es de carácter cualitativo, basado en la investigación documental, entendida como una indagación social basada en documentos reunidos, seleccionados y analizados, de los que puede extraerse información sobre un fenómeno determinado.

Se procedió a la realización de una búsqueda de documentos que pudieran contener información de relevancia sobre la temática, empleando buscadores de internet y bases de datos, accediendo a portales web de instituciones/organismos relacionados con el ámbito de extranjería, migraciones, refugiados, etc., así como, también, en medios de comunicación, especialmente, en la prensa digital (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Criterios de búsqueda, herramientas/fuentes, documentación accesible y selección realizada en el estudio

Criterios de búsqueda (simples y/o combinados)	
Refugiados; Acogida; Sistema/s; Servicios; Orientación Profesional; Asesoramiento; Integración; Social; Laboral; Portugal; España; Políticas	
Herramientas de búsqueda / Fuentes (orden según nº de documentos pertinentes encontrados)	Documentación accesible (resultados)
1. Buscadores: Google. BUSC, B-on	Informes, memorias, artículos en revistas de divulgación, bases de datos bibliográficas
2. Portales Web: institucionales (ONGs, Gobiernos, etc.)	Noticias, artículos, informes, manuales, libros, estadísticas
3. Prensa digital: ediciones Portugal y España	Noticias, monográficos, artículos técnicos
4. Bases de datos: Google Académico, Dialnet, SciELO, Plos, JCR, Elsevier, Latindex, etc.	Libros, capítulos de libro, artículos en revistas científicas, comunicaciones en actas de congresos
*Selección (ordenados)	

-
- Grado de aproximación a la temática general y específica (objetivos del estudio/contexto europeo-Portugal-España)
 - Texto completo accesible
 - Actualidad (más recientes –último cinco años–)
 - Calidad de las fuentes (acceso a información original, sin reelaborar; reconocimiento/prestigio)
 - * Consultar concreción en el apartado “bibliografía”
-

Fuente: Elaboración propia.

Para el tratamiento de la información, y una vez seleccionada la documentación, se efectuó un análisis de contenido y síntesis, teniendo como unidades de referencia y significado los conceptos clave (criterios) manejados en relación de la temática y los objetivos del estudio en el contexto delimitado.

4. Resultados

El incremento de la llegada de personas refugiadas a las fronteras de la UE y el aumento de la pérdida de vidas a las puertas del continente ha venido provocando una reacción ciudadana y mediática inédita, cuestionando las políticas migratorias europeas y obligando a los gobiernos a adoptar compromisos en materia de acogida (Díaz et al., 2016). Uno de los principales focos de interés se ha centrado en la gestión de los sistemas de acogida y sus servicios, entre ellos, los de orientación y asesoramiento, por lo que, en este apartado, se realiza una aproximación a dos contextos de ejemplo, el portugués y el español, por cercanía y aparente similitud (cultura, economía, geografía, entre otros aspectos), presentándose, sin entrar en profundidad, la configuración de los sistemas de recepción, acogida y orientación de refugiados en los citados contextos.

4.1 Aproximación al contexto portugués

Portugal, a través de sus órganos de gobierno, en 2015, manifestó su disposición para ayudar a los países europeos más expuestos a la migración en la recepción de migrantes. Se comunicó a las autoridades de Grecia, Italia, Austria y Suecia la disponibilidad para aceptar 5.800 refugiados, más allá de 4.500, que son parte del sistema de cuotas de la UE, y dar cabida a otras 2.500-3.000 personas en busca de asilo. En la práctica, hasta finales de junio de 2016, los lusos habían acogido, en el último año, a 379 refugiados en su territorio.

El proceso de reubicación/reinstalación de refugiados en el sistema portugués sigue las siguientes fases establecidas de forma estándar (<http://www.resettlement.eu>): identificación, selección, preparación para la partida, viaje, fase de acogida. En esta última fase, la duración es indefinida, pudiendo referirse desde las primeras semanas hasta el primer semestre tras la llegada. El país luso implementa, en especial,

un modelo de acogida centralizado, es decir, estatal, a través de instituciones como ONGs, aunque también existen procedimientos en los que los refugiados son directamente acogidos en alojamiento particular en una comunidad de destino. Ambos modelos de acogida ofrecen servicios de orientación post-llegada.

Como se ha indicado, en el territorio luso, organizaciones públicas o privadas, proyectos y/o planes han venido desarrollando funciones relacionadas con la acogida e integración de los refugiados. Uno de los principales organismos encargados de la gestión de la acogida ha sido el Consejo Portugués para los Refugiados (CPR), organización no gubernamental sin ánimo de lucro, independiente y pluralista, basada en una cultura humanista de la tolerancia y el respeto por la dignidad de otras personas (<http://www.cpr.pt>). Desde el año 2012, posee un protocolo de cooperación en materia de apoyo a los refugiados y solicitantes de asilo con el Instituto de Seguridad Social, Servicio de Extranjeros y Fronteras, el Instituto de Empleo y Formación, Santa Casa da Misericordia de Lisboa y el Alto Comisionado para las Migraciones, aprobado por los Ministros de Interior y de la Solidaridad, Empleo y Seguridad Social de Portugal. En el año 2014, el CPR firmó un nuevo protocolo de colaboración con el Servicio de Extranjeros y Fronteras (SEF), incluyendo:

- a. El apoyo directo a proporcionar por el CPR a los solicitantes de protección internacional.
- b. Garantizar el funcionamiento y mantenimiento de los Centros de Acogida de Refugiados (CAR) y las Casas de Acogida para Niños [Crianças] Refugiados (CACR), elementos clave de la política nacional de acogida de esta población.

Complementariamente, cabe destacar el siguiente conjunto de áreas de intervención del CPR (<http://www.cpr.pt>):

1. Apoyo Social: abarca todas las dimensiones de la vida de sus beneficiarios, como la salud, sustento, habitación, vestido, actividades socioculturales, estatus legal, empleo, educación y formación.
2. Gabinete Jurídico: asesoramiento legal a los solicitantes de asilo y refugiados; protección en Portugal; formación y seminarios; cooperación con otras organizaciones internacionales y re-regionales.
3. Información y divulgación pública.
4. Gabinete de Inserción Profesional (GIP).
5. Portugués Lengua Extranjera (PLE).
6. El reasentamiento de los refugiados.
7. Proyectos de acogida e integración.
8. e-CPR: e-Formación sobre temas de asilo y refugiados.

La parte visible de la orientación y el asesoramiento está presente en el Gabinete de Inserción Profesional, que funciona como servicio de apoyo gratuito, promoviendo la (re)integración profesional y la articulación entre la formación y la vida activa. Ofrece, a grandes trazos, los siguientes apoyos:

- Atención Individual.
- Información escolar y profesional.
- Seguimiento y apoyo en la búsqueda de empleo/formación.
- Realización de talleres de técnicas de búsqueda de empleo:
 - Elaboración del CV.
 - Cartas de presentación.
 - Preparación de entrevistas, etc.
- Consulta de ofertas de empleo/formación:
 - Acceso a internet.
 - Consulta de anuncios.
- Promoción de contactos con entidades empleadoras.
- Divulgación de medidas de apoyo al empleo, cualificación y emprendimiento.
- Seguimiento del proceso de equivalencia de habilidades escolares y profesionales.
- Divulgación de programas comunitarios y actividades en régimen de voluntariado que faciliten la inserción en el mercado de trabajo.

Dentro del CPR, y en relación al desarrollo de la carrera, resulta destacable un proyecto denominado “Comenzar de Nuevo - Apoyo a los Proyectos de Vida de los Refugiados en Portugal”, dirigido al desarrollo de cualificaciones para la empleabilidad de mujeres, inmigrantes y personas con discapacidad. Con este proyecto, el CPR pretende ayudar a refugiados/as en la búsqueda de su primer empleo en Portugal o a desempleados/as enfrentados a obstáculos que dificultan su integración en el mercado de trabajo, debido a la falta de apoyo individualizado o por conocimientos insuficientes de la lengua portuguesa.

Más recientemente, varias organizaciones portuguesas se han unido para crear la Plataforma de Apoyo a los Refugiados (PAR), con el objetivo de organizar su acogida en el territorio luso y proporcionarles ayuda en sus países de origen. Esta plataforma incluye dos áreas de actuación: una centrada en la acogida e integración de los niños refugiados y de sus familias en Portugal y otra dedicada al apoyo de estas personas en los países de origen. Entre las organizaciones integradas en la PAR, figuran el ya citado CPR, UNICEF y Cáritas Portugal, la Confederación Nacional de Instituciones de Solidaridad, la Comisión Nacional de Justicia y Paz y otras asociaciones de la sociedad civil (<http://www.refugiados.pt>).

4.2 Aproximación al contexto español

En España, se ha denunciado la pasividad flagrante de las autoridades europeas para llevar a cabo este proceso de reubicación, que podría suponer tardar hasta 43 años para cumplir con el compromiso adoptado con 160.000 personas solicitantes de asilo en Europa en 2015. En la práctica, en el citado año, España recibió cerca de 14.881 solicitudes de asilo. Personas de Siria han encabezado el listado de solicitudes, seguidas de las procedentes de Ucrania y Palestina. Sin embargo, solo se resolvieron, apenas, 3.200 solicitudes, de las cuales se aceptó solo el 31%, porcentaje muy alejado de la media europea, situada en torno al 50% en ese mismo año. A finales de 2015, solo se habían acogido 18 refugiados en el territorio español, cifra que ascendería a 305 a finales de julio de 2016.

El sistema español, de carácter centralizado en cuanto a gestión, consta de Centros de Acogida a Refugiados (CAR), Centros de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI) en Ceuta y Melilla y una red de plazas de acogida en distintos dispositivos (centros y pisos) gestionados por organizaciones no gubernamentales, siendo las más reconocidas, la Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Cruz Roja Española (CRE), a las que, recientemente, se han unido otras organizaciones.

El procedimiento de acogida iniciado con el proceso de reasentamiento está dividido en tres fases, denominadas acogida, integración y autonomía. Se orientan a la adquisición gradual de autonomía e intentan adaptarse a cada situación concreta tras la determinación de itinerarios individualizados de integración. En la medida de lo posible, se trata de que el itinerario completo tenga lugar en una misma provincia. Previamente, al comienzo de la etapa de acogida, se realiza una evaluación de las necesidades y se decide el dispositivo concreto. La primera fase, de acogida, tiene lugar en uno de los centros o dispositivos mencionados, siendo su objetivo fundamental cubrir las necesidades básicas de manutención y alojamiento, además de ofrecer (Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, 2016):

1. Alojamiento temporal.
2. Información y asesoramiento legal sobre la nueva situación.
3. Orientación para su incorporación al sistema educativo, sanitario y social.
4. Atención psicológica.
5. Atención social especializada y gestión de ayudas económicas complementarias.
6. Desarrollo de cursos para aprendizaje de la lengua y de habilidades sociales básicas.
7. Orientación e intermediación para la formación profesional e inserción laboral.
8. Actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.

La segunda fase, de integración, tiene lugar cuando tras estos plazos, las familias siguen requiriendo apoyo. Para ello, reciben durante seis meses acompañamiento para la inserción socio-laboral y ayudas económicas para atender necesidades básicas. El sistema contempla una tercera fase de autonomía, que tiene lugar cuando, a pesar de las intervenciones anteriores, la familia sigue necesitando asistencia o apoyo puntual durante seis meses más. La duración máxima de estancia en el sistema de acogida es de dieciocho meses, salvo que concurran circunstancias de vulnerabilidad, en cuyo caso aumentaría a veinticuatro (UNICEF, 2016).

En relación a la orientación, información y desarrollo vocacional, el sistema de acogida e integración español contempla actuaciones específicas, con actividades como las que se enumeran (Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, 2016):

- Orientación social básica individual: recogida de información, detección de necesidades e información.
- Información sobre servicios y recursos sociales, públicos y privados.
- Información sobre acceso y actividades del Sistema de Acogida e Integración a solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional.
- Información básica jurídico-administrativa (derechos, deberes, procedimiento de asilo y extranjería, gestiones y trámites).
- Derivaciones a otras entidades y recursos generales o especializados.
- Sesiones grupales de información y orientación.
- Detección y actuación ante posibles casos de trata de seres humanos.
- Formación de agentes especializados.

Ya en la práctica, los responsables de implementar dichas actividades son las organizaciones. En el caso de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), es desde el área de inclusión donde tiene lugar el apoyo a personas solicitantes de protección internacional, refugiadas o migrantes en todo el proceso de integración, acompañándolas y aportando las herramientas personales y sociales necesarias para ser protagonistas de su propio proceso. Incluye, desde la primera atención de los recién llegados, el aprendizaje del español, la etapa de integración, la mediación para el acceso a la vivienda, la atención psicológica y la formación para el empleo hasta la inserción laboral.

También, es preciso destacar las acciones desarrolladas por la Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), con programas específicos centrados en la inserción sociolaboral, como vía fiable y efectiva para la integración social de las personas migrantes, existiendo numerosos dispositivos orientados a tal fin, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y local. La metodología seguida se basa en la elaboración de itinerarios integrales e individualizados de inserción sociolaboral,

considerando la situación del mercado de trabajo y las necesidades de desarrollo local de cada territorio.

Conclusiones

En función de los objetivos propuestos en el presente estudio y a raíz de los resultados obtenidos, se extraen las siguientes conclusiones:

- Los sistemas de acogida portugués y español, con sus diferencias, contemplan el desarrollo de servicios y actividades relacionadas con la orientación y el asesoramiento, fundamentalmente, de carácter laboral y profesional, pero también de carácter educativo.
- Dichos servicios forman parte de sistemas gestionados, en su mayoría, por organizaciones no gubernamentales, laicos o de carácter religioso. No obstante, tanto en Portugal como en España, los centros específicos de internamiento y de acogida dependen tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales.
- Aun indicándose una reseña de tareas básicas, no se ha encontrado en la documentación pública accesible demasiada información sobre los profesionales que desempeñan funciones relacionadas con la orientación y el asesoramiento en centros específicos que atiendan al colectivo de refugiados en los contextos explorados.

En síntesis, son diversos los programas o plataformas implementados para realizar apoyo a los refugiados/as en Portugal y España, pero la mayoría de los servicios están aún muy centrados en las necesidades de abrigo, alimentación y cuidados de salud mental y física. Tal y como pudo verificarse con este estudio, existen varios servicios de orientación de la carrera, pero estos no difieren en su generalidad de los que son desarrollados con el resto de la población.

Se hace necesario, por tanto, abrir nuevas líneas de investigación que permitan llegar a los profesionales que desempeñan tareas de orientación dentro de las organizaciones exploradas, para delimitar su perfil y, de ser el caso, identificar necesidades de formación/capacitación que favorezcan no solo el correcto desempeño laboral, sino también su calidad, repercutiendo, de este modo, positivamente, en los sistemas de acogida y favoreciendo la integración sociolaboral de los refugiados, tal como sugieren otras experiencias e investigaciones previas (Mato, 2011, Peromingo, 2014).

Referencias Bibliográficas

- ACCEM (2016). Asociación Comisión Católica Española de Migración. [Disponible en <http://www.accem.es/es>].
- ACNUR (2015). Ante un récord de desplazamiento de más de 65 millones de personas, ACNUR moviliza a la sociedad. *Noticias*. [Disponible en <https://goo.gl/jVhXU2>].
- ACNUR (2016a). *Estadísticas*. [Disponible en <https://goo.gl/JgO4gY>].
- ACNUR (2016b). 300.000 personas llegadas por el Mediterráneo a Grecia e Italia en lo que va de año. *Noticias*. [Disponible en <https://goo.gl/h1o1Cu>].
- ACNUR (2016c). Quién es un refugiado. [Disponible en <https://goo.gl/Wd3C9s>].
- AIOEP (2015). *Comunicado de la AIOEP sobre la Orientación Educativa y Profesional para Migrantes Desplazados*. Tokio. AIOEP. [Disponible en <https://goo.gl/3bCnQV>].
- Amnistía Internacional (2016). *El asilo en España: Un sistema de acogida poco acogedor*. Madrid: Sección española de Amnistía Internacional.
- Bundy, C. (2016). Migrantes, refugiados, historia y precedentes. *Revista Migraciones Forzadas*, 51, 5-6.
- CEAR (2016). *Comisión Española de Ayuda al Refugiado*. [Disponible en <http://www.cear.es>].
- Comisión Europea (2016). *Annex to the communication from the Commission to the European Parliament, the European Council and the Council. Fourth report on relocation and resettlement*. Bruselas: Oficina de publicaciones del Parlamento Europeo. [Disponible en <https://goo.gl/ytalH1>].
- Conselho Português para os Refugiados (2010). *Programa nacional de reinstalação: Balanço Operacional*. CPR: Lisboa.
- Díaz, N.; Díez, A.; Durà, J.; Favieres, F.; Montero, C; Muñiz, R. y Amorós, M. (2016). *Informe 2016: las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: CEAR.
- Educaweb, Redacción (2016). Europa suspende en la integración laboral de los refugiados. *Boletín 446*. [Disponible en <https://goo.gl/oLcfHn>].
- Eurostat (2016). Asylum in the EU Member States Record number of over 1.2 million first time asylum seekers registered in 2015 Syrians, Afghans and Iraqis: top citizenships. *Newsrelease, 44/2016*. Eurostat Press Office. [Disponible en <https://goo.gl/LU4Axt>].
- León, R., Jordà, E. y Prado-Gascó, V. (2015). Refugiados y bienestar: un estudio cualitativo en España. *Calidad de Vida y salud*, 8(1), 2-16.
- Matos, T. (2011). *A Inserção dos Refugiados Reinstalados no Mercado de Trabalho – Uma etapa num processo de integração? Contributos para uma análise das dinâmicas de integração dos reinstalados em Portugal e na União Europeia*. Tese de Mestrado. Lisboa: Universidade de Lisboa.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España (2016). *Sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Manual de gestión*. Madrid: Ministerio. [Disponible en <https://goo.gl/nXFSLO>].

- OXFAM Intermón (2016). La mayoría del Congreso se compromete con las más de 100.000 firmas conseguidas por OXFAM Intermón para bloquear este preacuerdo entre la UE y Turquía. *Sala de Prensa*. [Disponible en <https://goo.gl/KwV1D8>].
- PAR (2016). *Plataforma de Apoio aos Refugiados*. [Disponible en <http://www.refugiados.pt>].
- Peromingo, M. (2014). El trabajo y la integración de los refugiados en Suecia. *Revista Migraciones Forzadas*, 48, 75-77.
- UNICEF (2016). *El sistema de acogida y los niños refugiados en España. Análisis y propuestas desde la óptica de los derechos de la infancia*. Madrid: UNICEF Comité Español. [Disponible en <https://goo.gl/MbEucZ>].
- Yakushko, O.; Backhaus, A.; Watson, M.; Ngaruiya, K. y Gonzalez, J. (2008). Career Development Concerns of Recent Immigrants and Refugees. *Journal of Career Development*, 34, 362-396. doi:10.1177/0894845308316292.

Miguel Ángel Nogueira Pérez

Departamento de Pedagogía y Didáctica de la USC.

Forma parte del Grupo de Investigación DIOEP

y de la Red de Investigación RIES.

Email: miguelanxo.nogueira@usc.es

Cristina Ceinos Sanz

Departamento de Pedagogía y Didáctica de la USC.

Forma parte del Grupo de Investigación DIOEP,

así como de la Red de Investigación RIES.

María do Céu Taveira

Departamento de Psicología Aplicada
de la Universidade do Minho y becaria postdoctoral.

Findadora de la Asociación Portuguesa
para el Desarrollo de la Carrera(APDC).

Cátia Marques

Es becaria de investigación en el

Centro de Investigación en Psicología de la Universidade do Minho.

Ana Daniela Silva

Presidenta de la Asociación Portuguesa
para el Desarrollo de la Carrera (APDC).

Correspondencia

Miguel Ángel Nogueira Pérez

Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Santiago Compostela
(USC), Campus Vida, S/N, 15782 Santiago de Compostela, España.

Data de submissão: Janeiro 2016

Data de avaliação: Março 2016

Data de publicação: Setembro 2017